



Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNAP
Iquitos, 19 de noviembre de 2018

VISTO:

El oficio N° 269-VRINV-UNAP-2018, presentado el 15 de noviembre del 2018, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación de proyecto de investigación autofinanciado;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 5°, señala entre otros, que son principios de la Universidad, la búsqueda y difusión de la verdad, el espíritu crítico y de investigación, la meritocracia, la pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, la creatividad e innovación, y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, en el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 señala entre otros, que los fines de la universidad son: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, el artículo 7° de la antes citada ley, señala entre otras, que son funciones de la universidad, la investigación; y contribuir al desarrollo humano;

Que, el artículo 48° de la misma ley, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, el artículo 7° del Estatuto de la UNAP, entre otros fines, señala realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y el artículo 8° entre otras funciones establece realizar investigación científica e innovación tecnológica y humanística articulada con la enseñanza y la proyección social, dirigida a resolver problemas económicos, sociales, tecnológicos y ambientales de la región y el país;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación titulado "Efectividad de una intervención preventiva promocional sobre anemia en niños menores de 3 años de Pueblo Libre, distrito de Belén 2018-2019", solicita al rector aprobar la ejecución del proyecto de investigación autofinanciado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en este sentido, es necesario aprobar el proyecto de investigación autofinanciado que ejecutan en la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto de investigación autofinanciado titulado "Efectividad de una intervención preventiva promocional sobre anemia en niños menores de 3 años de Pueblo Libre, distrito de Belén 2018-2019" que ejecutan en la **Facultad de Enfermería** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Investigadora responsable	:	Zoraida Rosario Silva Acosta
Investigadores docentes	:	Juana Emperatriz Gutiérrez Chávez
		Marina Guerra Vásquez
		Juana Novoa Góngora
		Adilia Elizabeth Panduro de Cárdenas
		Inés del Carmen Castillo Grandez
		Martha Consuelo Encinas Mori
		Luz Esther Vela Guerra
		Carmen Teresa Reátegui Bardales
		Juan Carlos Salinas Rivero
		José Ricardo Balbuena Hernández
		Nancy Andrea Villacis Fajardo
		Ángela Rodríguez Gómez



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNAP

Colaboradores

Eva Lucía Matute Panaifo
Linda Mercedes Sánchez Valera
Guillermo Molina Recio
Eliseo Edgardo Zapata Vásquez
Norma Ruth García Pablo
Aldo Montenegro Rojas
Liliana Freitas García de Ruiz
Cecilia Evelyn Rimachi Quiroz
Carlos Silvano Tamani

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar** a la Dirección de Investigación la supervisión y ejecución de los trabajos de investigación autofinanciados, debiendo presentar la responsable del proyecto de investigación el informe correspondiente a la finalización del trabajo, indicando las metas logradas.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, FE, DGA, DINV, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Repons.(1), SG, Arch.(2)
jevd.